

# PRESENTACIÓN

doi: <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2023.n057.6879>

Al asumir la dirección de *Ius et Praxis* como decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, conjuntamente con Erick Urbina Lovón como editor, sean estas primeras líneas para expresar nuestro reconocimiento a quienes han tenido a su cargo la conducción de la revista hasta julio del 2023. Es nuestro propósito continuar con la línea de trabajo que ha inspirado a la revista desde su fundación, para seguir congregando en su esfuerzo editorial a profesores y alumnos y ofrecer a la comunidad aportes de interés para enriquecer el conocimiento jurídico.

La presente edición está dedicada especialmente a la inteligencia artificial (IA). Como dice Armando Andruet, existe cierta cuota de romanticismo detrás de esta, lo cual obliga a un tratamiento más objetivo del tema, más aún si, independientemente de su aprovechamiento en la vida ordinaria, ella es también una fuente de poder; asimismo, no debe olvidarse que una IA puede ser una fabulosa máquina, pero nunca una individualidad personal.

Sobre la materia, Próspero Martín y Christine Slade analizan la posibilidad de soluciones legales ante casos de uso indebido de publicidad y elementos de propiedad intelectual en el metaverso, enfocándose en su uso empresarial o comercial, y evalúan las posibilidades de la legislación actual para superar dichos problemas.

David Santiváñez escribe sobre metaverso y *gaming*. Señala que el metaverso es un concepto que existe desde el siglo pasado y que los videojuegos son el entorno perfecto para su desarrollo; agrega que es un error pensar que en el metaverso rigen los mismos conceptos del mundo moderno, pues en este las reglas tradicionales serán reemplazadas por nuevas normas generadas por sus usuarios. En ese contexto, es necesario el estudio de los videojuegos para comprender las bases del metaverso, sin dejar de tener en cuenta el papel que puede desarrollar el derecho en el entorno digital.

Un tema poco tratado en nuestro medio es el registro jurídico de los bienes muebles tecnológicos, cuestión de la que se ocupan Jhonatan Caballero y Sheylla Dreyfus, quienes destacan su valor económico. Observan que, lamentablemente, el Código Civil no reguló de manera expresa estos bienes, pero que, sin embargo, existen otras normas que abren la posibilidad de que se creen nuevos registros, en los que podrían incluirse dichos bienes.

A continuación, el profesor argentino Juan José Guardiola escribe sobre los derechos reales en el mundo moderno y destaca sus cambios, pese a la rigidez que caracteriza la evolución de esta rama del derecho. Guardiola explica cómo el mundo moderno repercute en esta área, la que debe encarar los desafíos que se le plantean, abordando nuevas situaciones y potenciales conflictos para ofrecerles respuestas.

Luego, siempre continuando con temas novedosos, Annalucía Fasson se ocupa del derecho de la moda y el *fashionverse*; explica la relación entre la *blockchain*, los *smart contracts*, los NFT, el metaverso y las industrias de la moda, textil, de lujo y de *fashion retail*. Con ejemplos prácticos, muestra las potencialidades del sector y su conexión con los más jóvenes.

Cierra el tratamiento de la temática el artículo “El camino hacia la modernización del Poder Judicial a través de la digitalización y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación”, que recoge la excelente tesis con la que se titularan en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima Michelle Stefany López Ramírez y Rosa Isabel Espinoza Córdova

A continuación, en la sección “Miscelánea”, Mauricio Goldfarb trata sobre la ejecución de sentencias contra el Estado argentino en los casos de personas vulnerables. Como se sabe, este tipo de ejecución de sentencias es siempre complejo; en el artículo, se analiza el procedimiento en Argentina y se presentan conclusiones extensibles a otros ordenamientos. También se revisa el sistema general de cancelación de deudas con especial referencia a los supuestos de personas en estado de vulnerabilidad.

A su vez, Gabriel Castillo Lozada presenta un análisis constitucional de la legislación aplicable a las *fake news* en el Perú en que la contrasta con el derecho comparado; además, critica el rol de las redes sociales en la materia, así como las numerosas colisiones con el derecho a la libertad de expresión y otros derechos fundamentales por la adopción de políticas comunitarias en estas redes. Por último, pone en evidencia las deficiencias del *soft law* y propone aplicar otros medios para combatir la desinformación.

Finalmente, María Cerna y Luis Alberto Aguirre abordan el tema del derecho de representación y el registro de poder en juntas generales en la región La Libertad, en el año 2021.

No podemos concluir estas líneas sin expresar nuestro reconocimiento a todo el equipo de alumnos que integra la revista y da vida a *Ius et Praxis*, no solo a través del trabajo editorial que implica toda revista, sino también de la organización de eventos académicos y de ayuda social, entre otras actividades, que permiten que la revista se proyecte más allá de sus páginas.

Lima, diciembre del 2023

Ronald Cárdenas Krenz

Director